



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 30 de Diciembre de 2019

DECRETO EXENTO Nº: 7564

VISTOS:

- 1).- El contrato de prestación de servicios profesionales especializados, suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Parral y don **CARLOS PATRICIO SAN MARTÍN BARROS**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 6677 de fecha 11 de Diciembre de 2018, que aprueba la adquisición mediante trato directo y el contrato antes aludido.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 6783 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que modifica el Decreto Exento Nº 6677 de fecha 11 de Diciembre de 2018.-
- 4).- La Modificación de Contrato de prestación de servicios profesionales especializados, suscrita con fecha 24 de Enero de 2019 entre la I. Municipalidad de Parral y don **CARLOS PATRICIO SAN MARTÍN BARROS**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 562 de fecha 28 de Enero de 2019, que aprueba las modificaciones de contrato antes aludidas.-
- 6).- El Informe de Asistencia técnica, emitido por la Directora de SECPLAN, con fecha 26 de Diciembre de 2019.-
- 7).- El Decreto Exento Nº 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en el Administrador Municipal, don Emilio Cisternas Hernández.-
- 8).- El Decreto Exento Nº 6925 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que designa como Administrador Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez.-
- 9).- El Decreto Exento Siaper Nº 3609 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Roberto Rosas Villarroel.-
- 10).- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales especializados, con fecha 11 de Diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Parral y don Carlos Patricio San Martín Barros, RUT [REDACTED]
- 2.- Que, mediante Informe Asistencia Técnica, con fecha 26 de Diciembre de 2019, doña Carla Gómez García, informa que si bien, el contrato no establece horario ni permanencia en el lugar de trabajo, se deduce de la cláusula Segunda, que el desarrollo de los servicios será de forma continua durante el transcurso de un año, situación que dejó de ocurrir desde el 11 de Octubre de 2019, fecha de su última presentación de boleta a honorarios e informe de actividades, y momento en que el profesional no volvió a presentarse en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ni tampoco presentó mayores avances de los proyectos objeto del contrato.-
- 3.- Que, la cláusula sexta del Contrato suscrito señala que "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

- 1.- **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **CARLOS PATRICIO SAN MARTÍN BARROS**, R.U.T. [REDACTED] a contar del 11 de Octubre de 2019.-
- 2.- **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 10 de Octubre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



SECRETARIO **ROBERTO ROSAS VILLARROEL**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ECH/VVR/EGP/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Archivo Partes
2.- Finanzas (2)
3.- Personal
4.- Interesado



ADMINISTRADOR MUNICIPAL **PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)